



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 297/2012
á, 20 de noviembre de 2012

VISTOS:

El oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. No. 1658/2012, del 21 de septiembre de 2012", recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 24/10/12, y, en cumplimiento del Art. 12° Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el **Contrato OMDH H.U.M.S.J.D.D. N° 002/2012**, relativo al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 80 EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MUNICIPAL SAN JUAN DE DIOS, GESTIÓN 2012**, adjudicado a la Empresa Unipersonal Elvio Justiniano Heredia, con C.I. No. 2982610 S.C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA (RPA) No. 01/12 DECLARATORIA DESIERTA, 30/05/2012, se resolvió declarar desierto el proceso de contratación, Primera Convocatoria.

Que, se tiene la NUEVA SOLICITUD DEL INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 80 EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MUNICIPAL SAN JUAN DE DIOS**, con cargo al Presupuesto 2012, en la modalidad de Contratación ANPE.

Que, según RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 777/2010, de fecha 25/10/2010, se resolvió ADJUDICAR, al proponente ELVIO JUSTINIANO HEREDIA, con C.I. No. 2982610 S.C., el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 80 EQUIPOS DE COMPUTACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MUNICIPAL SAN JUAN DE DIOS, GESTION 2012**", por el monto de Bs. 28.800,00 (Veintiocho Mil, Ochocientos 00/100 Bolivianos), toda vez que cumplió con las Especificaciones Técnicas y Económicas establecidas en el Documento Base de Contratación.

Que, mediante Oficio Int. N° 155/2012 ADM, del 27/08/ 2012, la administradora del H.U.M.S.J.D.D., solicita la elaboración del **Contrato Administrativo OMDH H.U.M.S.J.D.D. N° 002/2012 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 80 EQUIPOS DE COMPUTACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MUNICIPAL SAN JUAN DE DIOS, GESTION 2012**.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA la firma del Contrato OMDH H.U.M.S.J.D.D., N° 002/2012 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 80 EQUIPOS DE COMPUTACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MUNICIPAL SAN JUAN DE DIOS, GESTION 2012, siendo Adjudicada la Empresa Unipersonal ELVIO JUSTINIANO HEREDIA, con C.I. No. 2982610 S.C., por haber cumplido con todos



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

los requisitos de la evaluación Técnica legal y administrativa, establecidos en el Documento Base de Contratación, con una propuesta de Bs. 28.800,00 (Veintiocho Mil, Ochocientos 00/100 Bolivianos), quien se compromete prestar el indicado servicio desde la Orden de Proceder hasta el 21 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a los efectos del Control Externo Posterior, remita copia del Contrato OMDH N° 002/2012, y de la documentación que lo sustenta a la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal, previo la suscripción del referido Contrato Administrativo, deberá dar cumplimiento al Art. 2 del Decreto Supremo N° 956, Par. II (Modificación al Inc. a) del Art. 143 del Decreto Supremo N° 0181).

ARTÍCULO CUARTO.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avilés Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.